



REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1098, DE FECHA 26.05.2016, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA, SUBSIDIO ALTERNATIVA INDIVIDUAL DEL D.S. N°1/2011, TÍTULO I TRAMO 2, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, POR URGENTE NECESIDAD HABITACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN RESOLUCION EXENTA N° 0593/28.01.2016 (V. y U.) A JOHANA ANDREA RUIZ DÍAZ, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1356 /

PUERTO MONTT,

28 JUN. 2016

VISTOS

La Res. EX. N° 1098, de fecha 26.05.2016, que dispone Asignación Directa, subsidio alternativa individual del D.S. N°1/2011, título I tramo 2, del sistema integrado de subsidio habitacional, por urgente necesidad habitacional, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 0593/28.01.2016 (V. y U.) a Johana Andrea Ruiz Díaz, de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, región de los lagos; La Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; La facultad que me confiere el D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el D.S N° 48 (V. y U.) de fecha 28.03.2014, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

- Que al dictar la Resolución Exenta N° 1098, señalada en los Vistos que preceden, se individualizó a la beneficiaria con el nombre propio "Johana", en circunstancias que se escribe "Joanna", por lo que procederá a enmendar en ese sentido.
- Que de conformidad a lo que establece el artículo 62 de la 19.880, éste señala: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...".
- Que, en mérito de lo expuesto dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 1098, de fecha 26.05.2016, individualizada en los vistos que preceden, en el sentido de corregir el nombre propio de la beneficiaria de Johana a "Joanna".
- Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N° 1098, de fecha 26.05.2016, se mantendrá vigente en todas sus partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



EJ
EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

ILSE
ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE



ECJ
ECJ/MWG/mwg

DISTRIBUCION:

- División De Política Habitacional MINVU.
- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Planes Y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.



* JOANNA